



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2019 00020 00
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; Esto para los efectos legales pertinentes, se agrega respuesta a lo solicitado por BANCOLOMBIA:

Una vez visto el expediente físico y el correo electrónico, no se percibe de alguna respuesta de dicha entidad EPS SURA.

No obstante, llegada con posterioridad por secretaria se le hará llegar al correo electrónico: CONTACTO@HYCLEGAL.COM.CO.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**